

## ANEXO

## Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra

DNI	Apellidos y nombre
7.016.533	Collazos Ramos, Guillermo.
17.442.522	Bermejo Higuera, Javier.
5.654.679	Ortega Expósito, Miguel Ángel.
44.253.759	Solana Cabrera, Juan Francisco.

**18999** RESOLUCIÓN 551/38467/2000, de 6 de octubre, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que nombran alumnos de la Enseñanza Militar de Formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

Como continuación a la Resolución 551/38439/2000, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 236), y de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución 452/38084/2000, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), por el que se publicó la convocatoria para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra, se nombran alumnos conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, el personal que en el anexo se relaciona.

Fecha de alta administrativa: 28 de septiembre de 2000.

Los nombrados alumnos que, previamente, tuvieran un empleo militar, conservarán los derechos administrativos inherentes a éste y pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley 17/1999.

Granada, 6 de octubre de 2000.—P. D. (Resolución 32/2000, de 17 de febrero), el General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Félix Sánchez Gómez.

## ANEXO

## Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra

DNI	Apellidos y nombre
44.288.934	García Ruiz, José Antonio.
24.237.324	Fernández Martín, José Miguel.
30.497.949	Fernández Pérez, María Esther.
25.139.704	Cano Antio, Francisco Antonio.

## UNIVERSIDADES

**19000** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Pedro Fernández Bello Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lengua Española» del Departamento de Filología Española (plaza 40/99).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 21 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lengua Española», del Departamento de Filología Española, a favor de don Pedro Fernández Bello, con documento nacional de identidad número 34.586.599, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Pedro Fernández Bello Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lengua Española», del Departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó.

En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 6 de octubre de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.